



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

Ipiales (Nariño), 7 de diciembre del año 2012

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02

CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

SECCION I

1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Hospital Civil de Ipiales, Empresa Social del Estado E.S.E., de acuerdo con su Estatuto Contractual del 14 de febrero de 2011, requiere Contratar la prestación del servicio de aseo y desinfección hospitalaria.

En el presupuesto vigente del Hospital, existe rubro para tal fin, por lo cual se solicitan propuestas que se rijan y estén de acuerdo con las especificaciones técnicas que forman parte integral del presente documento.

1.2 ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

De conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza Número 018 proferida por la Asamblea Departamental de Nariño el día 10 de Mayo de 1997, el Hospital Civil de Ipiales, Empresa Social del Estado E.S.E., es una entidad con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Artículo 194. 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y especialmente por el Acuerdo Número 17 del 14 de febrero de 2011 o Estatuto Contractual, siendo además adscrita a la Dirección del Sistema Seccional de Seguridad Social en del Departamento de Nariño.

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E., se encuentra ubicado en el Municipio de Ipiales (Nariño), exactamente en la Carrera 1 No. 4A-142 Este Avenida Panamericana Norte, Barrió Los Chilcos

Proyectó:

Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES "E.S.E."
Kra 1 No 4A- 142 Este - A v. Panamericana
Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
Correo: hoscipia@hotmail.com <http://www.hospitalcivil.com>
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



1.3 OBJETO DE LA PROPUESTA

El servicio incluye el suministro de insumos, equipos y servicios especiales, los cuales deben ser identificados por el proponente y que sean necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente convocatoria por la cual se requiere como mínimo la provisión de insumos tales como: ambientadores, bactericidas, crema de limpieza para muebles y pantallas LCD, bayetillas blancas, bolsas de recolección de colores de acuerdo a reglas de reciclaje, cepillos de cabo largo, ceras, churruscos con base, mosqueteros, guantes, hipoclorito de sodio o los desinfectantes que el Hospital utiliza por normatividad vigente, jabón multiuso, limpiavidrios, lustramuebles, mantenedor para sellantes, mecha trapero, recogedor, removedor, toallas para aseo de diferentes colores, entre otros.

Maquinarias tales como: aspiradora, avisos de prevención, brilladoras, carros exprimidores, carro de residuos peligrosos, canecas de recolección, escaleras, lava brilladora, manguera, entre otros.

Elementos de seguridad tales como: tapabocas, mascarilla para vapores, mono gafas, vestidos quirúrgicos, botas de caucho entre otros.

Para efectos de la presente invitación y para el contrato se entienden por servicios de aseo y desinfección los siguientes:

1. Muebles y enseres: retirar el polvo, aplicar soluciones para conservación y mantenimiento.
2. Equipos de oficina: Limpieza superficial de polvo y empleo de productos desinfectantes en maquinas, calculadoras, teléfonos y equipos de computo.
3. Paredes, puertas, divisiones: limpiar y desmanchar periódicamente empleando productos desengrasantes entre otros.
4. Lámparas y techos: Lavar, limpiar y quitar el polvo.
5. Pisos, áreas comunes, pisos no entapetados: lavar, barrer, encerar y brillar si las características así lo permitan.
6. Laboratorios, aéreas quirúrgicas y especiales restringidas, rayos x y partos: limpieza de muebles y enseres dos (2) veces al día, lavar y desinfectar pisos dos (2) veces al día, en estas aéreas se emplearán elementos y productos químicos adecuados para la desinfección. En el

Proyectó:

Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa

evento de requerir desinfección a fondo se desinfectará con microdifusor. La desinfección y Limpieza del área quirúrgica debe ser permanente y de conformidad con los protocolos establecidos en cada turno.

7. Baños: lavar, desinfectar, desempapelar y ambientar.
8. Canecas y papeleras, lavar y desinfectar recolectar diariamente y desocupar en el sitio asignado dentro de las instalaciones.
9. Vidrios: Limpiar rotativamente los de la edificación, por la parte interna; los de las divisiones se limpiarán interna y externamente en forma rotativa. Cada tres (3) meses se programará una brigada para la limpieza externa de los mismos.
10. Para la prestación del servicio de limpieza de vidrios, fachadas, lavado y secado de tapetes, el proponente deberá suministrar los elementos necesarios, andamios, manillas, cepillos, escalera, maquinaria, detergentes e implementos de aseo, etc. Como también tener presente que para estas labores deberá utilizar personal extra especializado de su empresa y sin costa adicional.
11. Estantería: limpiar con trapo húmedo el polvo y recoger los residuos producidos por manipulación de los productos.
12. Parqueaderos y áreas de acceso: barrer y recolectar basura gruesa, se programarán brigadas de aseo para los fines de semana.
13. Fumigación y desratización: este servicio se prestará con una frecuencia de cada seis meses y/o cada vez que se requiera cumpliendo con todas las normas y exigencias del Ministerio de Salud y Protección Social.
14. Basuras y disposición final: recolectar y evacuar el sitio asignado dentro de las instalaciones del Hospital. El manejo de las basuras se realizará de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

DOTACIÓN Y CONDICIONES DEL PERSONAL

El personal que el contratista seleccione para desempeñar estas labores estará dotado de uniformes que consta de: gorro, mascarillas, bata, delantal, (de acuerdo al área en que se encuentre y actividad que desempeñe), zapatos, guantes, así como vestido quirúrgico para áreas restringidas y batas

Proyectó:

Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa

desechables para aéreas de aislamiento, elementos que deben ser suministrados por el contratista.

Además, deberá acreditar al momento de la suscripción del contrato los siguientes documentos del personal que va a utilizar para ejecución del contrato: Esquema de vacunación para HEPATITIS B, TOXOIDE, TETÁNICO, INFLUENZA con presentación de carnet; debe portar como identificación carnet con foto, debidamente laminado y portado a la altura del pecho.

El perfil del personal de aseo debe cumplir con los siguientes requerimientos:

Propósito Principal	Ejecutar labores operativas de mantenimiento, aseo de la planta física, arreglo de jardines, y Zona verde del hospital Civil de Ipiales E.S.E., y demás labores logísticas encaminadas a coadyuvar la prestación del servicio.
REQUISITOS EDUCACION	Diploma de bachiller en cualquier modalidad.
EXPERIENCIA	Experiencia acreditada de dos (02) años relacionada con las actividades del puesto.
FORMACION	La persona deberá acreditar cursos, talleres, seminarios relacionados con las actividades que desempeñe, de los 2 últimos años.

COSTO:

SERVICIO	COSTO MENSUAL
ASEO Y MANTENIMIENTO	23.492.325
TOTAL MES	23.492.325
TOTAL ENERO-DICIEMBRE 2013	281.907.900

Proyectó:

Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa



1.4 IMPUTACION PRESUPUESTAL

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E., imputará el valor del contrato a suscribir al Rubro 21030102 adquisición de servicios y Código 2103010205 vigilancia y aseo, y los rubros 21030202 Adquisición de Servicios y el Código 2103020205 correspondiente a Vigilancia y Aseo, presupuesto de la vigencia 2013.

1.5 FORMA DE PAGO

Se cancelaran por cuotas mensuales periódicas, de acuerdo a las certificaciones de cumplimiento del objeto contractual que realicen cada uno de los responsables de los procesos, hasta completar como máximo el monto estimado del contrato.

1.6 DURACION ESTIMADA

Se contempla un plazo para la prestación del servicio a contratar de DOCE (12) meses, comprendidos entre el primero (1°) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil trece (2013).

1.7 PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Publicación en la cartelera de la Institución y pagina web: 7 de diciembre de 2012.
- Retiro de la Cartelera de la Institución y pagina web: 12 de diciembre de 2012.
- Durante el transcurso de estas fechas, los presentes términos de referencia estarán a disposición del público en la cartelera y pagina web de la Entidad.

1.8 VALOR DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia no tienen ningún valor y serán entregados de manera gratuita a través de la página web: www.hospitalcivilese.com y en la Oficina de Subgerencia Administrativa del Hospital.

Proyectó:

Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES "E.S.E."
Kra 1 No 4A- 142 Este - A v. Panamericana
Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
Correo: hoscipia@hotmail.com <http://www.hospitalcivil.com>
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



SECCION II

2. DE LOS PROPONENTES

2.1 PARTICIPANTES

Podrán participar como oferentes las personas naturales y/o jurídicas que tengan capacidad e idoneidad para ejecutar directamente el objeto contractual requerido de acuerdo con lo señalado en el presente documento.

2.2 REQUISITOS PARA CONTRATAR

Para poder contratar las personas jurídicas deberán acreditar al momento de presentar la propuesta, los siguientes requisitos:

REQUISITOS GENERALES:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, o por la entidad competente para efecto de la presente invitación; Numero de Identificación Tributaria.
- Asumir los descuentos por retención en la fuente que como impuestos se fijan por la DIAN y se realicen por parte del Hospital para esta clase de contratos.
- Asumir la contratación y cancelación del valor de la póliza de cumplimiento de contrato por el 10% del monto estimado del contrato, por un tiempo igual a la duración del mismo más cuatro meses para calidad y cumplimiento.
- Cumplir con la obligación de asegurar al sistema integral de seguridad social a todo el personal vinculado con EL CONTRATISTA, y demás requisitos de ley.
- Manifestar que asume los costos de legalización del contrato, que se liquidan con base en el valor estimado del mismo.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E., se reserva el derecho de verificar la información contenida en las hojas de vida del personal a contratarse, las cuales no es necesario adjuntarlas dentro de la propuesta. Cualquier información no veraz será motivo de rechazo de la propuesta

Proyectó:

Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa

2.3 PERSONAL

En cuanto al personal, el Oferente deberá garantizar que el personal propuesto sea competente para desarrollar el servicio contratado, verificando previamente que cumple con los requisitos de educación, formación, experiencia y habilidades; dicho personal no podrá ser cambiado durante el desarrollo del contrato; no obstante, si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, durante la ejecución del contrato alguno o algunas de las personas a desarrollar las actividades debieran ser cambiados o ser reemplazados, dichos cambios deberán hacerse con personal de igual o de mayor experiencia. En cuanto a los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales será la persona jurídica contratista quien deberá realizar la respectiva revisión de dichos documentos.

El oferente en el caso de ser persona jurídica deberá mantener disponible equipo de trabajo adicional que cumpla el perfil correspondiente, y atienda adecuadamente las novedades que se presenten. Teniendo en cuenta que el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., es una Institución Acreditada en Salud, requiere que el oferente, a fin de colocarse a tono con las políticas de la Institución, realice a través del representante legal de la persona jurídica la evaluación de desempeño y competencias de su personal asociado o vinculado y el clima organizacional en las fechas y en los plazas pertinentes, igualmente se requiere reporte mensual de accidentes de trabajo y ausentismo. Es deber ineludible del oferente, tener constituido dentro de su organización el COMITE PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL -COPASO-. Teniendo en cuenta que el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. ha desplegado la estrategia IAMI y cuenta ya con esta Acreditación en salud, EL oferente deberá carnetizar a todos y cada uno de su personal vinculado con su organización, para efectos de identificación, a fin de garantizar la seguridad del paciente y su familia, además de participar activamente en todo lo que sistema de acreditación en salud exija para su mantenimiento en la entidad, La empresa contratista deberá garantizar el cubrimiento de novedades como vacaciones, incapacidades y otros, con el personal de acuerdo al perfil requerido conforme a lo estipulado en este documento.

2.3.1 ACTIVIDADES

El personal que pertenezca a la empresa contratada deberá garantizar el cumplimiento de las actividades contempladas en el objeto contractual.

Proyectó:

Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa



2.4 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Constitución Política de Colombia, leyes y demás normatividad legal vigente, y especialmente las contenidas en el Estatuto Contractual del Hospital Civil Ipiales E.S.E., so pena de las sanciones allí previstas.

Para el efecto el proponente dejará constancia de estas situaciones en la propuesta, y de no especificarse, se entenderá implícito el no estar incurso con sus respectivas consecuencias jurídicas.

SECCION III

3. LAS PROPUESTAS

3.1 LUGAR, HORA Y FECHA, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Se podrán presentar propuestas en la Oficina de la Subgerencia Administrativa del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., desde las 8:00 horas del día siete (07) de Diciembre del año dos mil doce (2012) hasta las 18:00 horas del día doce (12) de Diciembre del año dos mil doce (2012); fecha y hora dentro de la cual los oferentes deberán hacer entrega en la Oficina mencionada los documentos requeridos en los presentes términos, los cuales se presentarán en original o copia. La no presentación de dichos documentos será causal de rechazo de la propuesta. No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras a menos que tengan su correspondiente aclaración.

3.2 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Será a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., en ningún caso será responsable de los mismos, cualquiera que sea la forma en que se realice el proceso de selección o su resultado

Proyectó:

Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES "E.S.E."
Kra 1 No 4A- 142 Este - A v. Panamericana
Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
Correo: hoscipia@hotmail.com <http://www.hospitalcivil.com>
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



3.3 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Las propuestas deberán sujetarse estrictamente en su orden y metodología a los presentes términos de referencia, anexando la documentación exigida. Las propuestas deben presentarse en original (incluidos los anexos), y en medio magnético debidamente foliadas y firmadas por el Representante Legal de la firma oferente o por una o más personas debidamente autorizadas para presentar propuestas, de conformidad con la documentación presentada sobre existencia y representación legal, y en general, que reúna y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos y especificaciones dadas por el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
- En las propuestas deberá especificarse el tiempo de validez de la oferta, la cual será mínimo de quince (15) días.
- Una vez presentadas las propuestas no se aceptará variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias. Igualmente, no se aceptaran propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.
- Se aceptan propuestas parciales. Los proponentes podrán presentar alternativas y estas serán evaluadas siempre y cuando su propuesta base se haya considerado la más conveniente para la entidad.
- Cada oferente presentará solo una oferta. Un oferente que presente o participe en más de una oferta, será descalificado.
- Se recomienda anexar los documentos estrictamente necesarios, no aportar hojas en blanco, entregar foliadas las propuestas desde su primera página y únicamente con la documentación solicitada.
- La propuesta debe ser presentada en dos contenidos, a saber: propuesta técnica y propuesta económica.

3.5 DOCUMENTOS ESENCIALES PARA LA COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente, indicando su nombre, identificación y domicilio.

Proyectó:

Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa

- Manifestación expresa del Oferente o Representante Legal de la empresa proponente, declarando que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
- Certificado de Constitución, Existencia y Representación Legal, en original, expedido por la Cámara de Comercio, o por la entidad equivalente; para las personas naturales el registro de proponentes correspondiente expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad equivalente. El documento no debe tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario, respecto de la fecha de presentación y radicación de la oferta.
- Certificación de experiencia específica igual a la del objeto de la invitación.
- Certificado expedido por el Revisor Fiscal, Contador o Representante Legal en el que se manifieste estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los empleados de la empresa.
- Informe de Indicadores Financieros vigentes a la fecha.
- Antecedentes Disciplinarios y Fiscales del Oferente, Representante Legal de la persona jurídica proponente.
- Registro Único Tributario —RUT- del oferente.
- La constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los empleados.
- Verificar el pago de aportes parafiscales en el caso que cuente con trabajadores con contrato de trabajo.
- El no anexo de alguno de estos documentos dará lugar al rechazo de la propuesta.

Proyectó:

Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa

3.6 VALOR DE LA PROPUESTA

Las propuestas se presentaran con precios en moneda colombiana, será fijo y no será objeto de incremento, por lo tanto el proponente deberá tener en cuenta los eventuales incrementos en sus costos, que se presenten durante el periodo de desarrollo del contrato.

Se entiende que los precios que ofrezcan los proponentes se referirán al pago total de los trabajos o actividades debidamente ejecutadas por el personal que el contratista contrate, de acuerdo a las especificaciones dadas en estos términos de referencia, determinando los costos indirectos y directos. Esta información deberá ser presentada bajo la responsabilidad del proponente, y cualquier error u omisión no dará lugar a la modificación o cambio en el valor de la propuesta.

No se aceptará ninguna modificación con posterioridad a la invitación, so pena de la descalificación automática de la propuesta.

3.7 RECHAZO DE PROPUESTAS

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E, rechazará las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o no incluyen algún documento que, de acuerdo con los términos de referencia, se requiera adjuntar a las propuestas, y dicha deficiencia impida la comparación objetiva de las mismas.
- Cuando el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. compruebe que la propuesta contiene información o documentos que no se ajustan a la verdad.
- Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por parte de la persona natural o del representante legal del proponente.
- Las propuestas que no se entreguen en la hora y fecha fijadas se consideran extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

Proyectó:

Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa



- Las propuestas que, de acuerdo con este estudio, resulten ilegales, no se ajusten a la ley o a la reglamentación interna que en tal fin se expidan o llegare a expedirse, serán rechazadas y no se continuará con el proceso de evaluación.

SECCION IV

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

4. ANÁLISIS Y SISTEMA DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS

Se examinarán cada una de las ofertas para determinar si cuenta con la documentación solicitada en el numeral 3.5. A su vez se realizará una evaluación interna teniendo en cuenta pertinencia, factibilidad, transversalidad, impacto y sostenibilidad.

Los informes de evaluación de las propuestas serán publicados en la cartelera del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. y en la página web, por un término de un (01) día calendario.

4.2 DECLARATORIA DESIERTA

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas en cualquier momento, y declarar desierta la convocatoria en el mismo término de la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. La declaratoria se hará mediante acto administrativo motivado en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a dicha decisión, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del oferente u oferentes afectados por esta decisión.

SECCION V

SOBRE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

5. ADJUDICACION DEL CONTRATO

5.1 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E., adjudicará el contrato que resulte con mayor

Proyectó:

Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES "E.S.E."
Kra 1 No 4A- 142 Este - A v. Panamericana
Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
Correo: hoscipia@hotmail.com <http://www.hospitalcivil.com>
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA





calificación en la presente convocatoria, previa escogencia del proponente cuya oferta sea la más favorable técnica y económicamente para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E., efectuará la adjudicación mediante acto administrativo debidamente motivado. Siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, el Hospital Civil, podrá prorrogar el plazo para la adjudicación antes de su vencimiento y por un término total no mayor a la mitad del inicialmente estipulado. En tal caso y si es procedente, se solicitará a los oferentes que extiendan la validez de su oferta por un período igual al de la prórroga.

5.2 NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION

La adjudicación se realizará en Comité de Compras y se comunicará por escrito tal decisión al oferente u oferentes favorecidos, esta será publicada en la cartelera y pagina web de la Institución durante un (01) día para que los oferentes no favorecidos también se enteren.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Simultáneamente con la notificación al oferente seleccionado de que su oferta ha sido aceptada, se procederá a elaborar el contrato al que se incorporarán las condiciones particulares de la oferta y los términos de referencia, y todos los aspectos que las partes estimen convenientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., iniciará las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados. En este evento, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., mediante acto administrativo motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del plazo de suscripción del contrato, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable.

Dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, el oferente seleccionado otorgará una garantía de cumplimiento con los demás amparos correspondientes, de conformidad con las condiciones del contrato y en forma satisfactoria para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

La circunstancia de que el oferente favorecido no cumpla lo dispuesto en este numeral, constituirá causal suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta, en caso de solicitarse.

Proyectó:

Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES "E.S.E."
Kra 1 No 4A- 142 Este - A v. Panamericana
Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
Correo: hoscipia@hotmail.com <http://www.hospitalcivil.com>
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



5.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

5.3.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se entiende perfeccionado el contrato que resulte de este proceso de selección cuando se haya efectuado el registro presupuestal, la aprobación de la garantía única.

5.3.2 GARANTÍA ÚNICA

El contratista se compromete a constituir a favor del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., una garantía única del contrato conforme a las exigencias legales, y que ampare:

- Cumplimiento en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, la cual se empezará a contar a partir de la fecha de perfeccionamiento del acuerdo contractual.
- Calidad de los servicios a prestar en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, la cual se empezará a contar a partir de la fecha de perfeccionamiento del acuerdo contractual.
- De pago de prestaciones sociales y otros derechos laborales, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y por tres (3) años más, la cual se empezará a contar a partir de la fecha de perfeccionamiento del acuerdo contractual.
- De responsabilidad civil extracontractual en una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) con una vigencia igual al mismo y por un (1) año más, la cual se empezará a contar a partir de la fecha de perfeccionamiento del acuerdo contractual.

5.4 INTERVENTORÍA O SUPERVISION

El proceso de interventoría (supervisión, seguimiento, inspección, vigilancia y control) del contrato, estará a cargo del Profesional Universitario de Control Interno de este Hospital.

En atención a este propósito se llevará a cabo un seguimiento técnico, de acuerdo con la propuesta aceptada. Todas las consultas se harán a
Proyectó: Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa

través del Interventor o Supervisor del contrato.

5.5 SEGURIDAD SOCIAL

El contratista está en la obligación de cumplir con la afiliación de sus trabajadores al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como efectuar los pagos de aportes parafiscales.

5.6 CESION Y SUBCONTRATACION

Al contratista le está prohibido subcontratar o ceder el contrato a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin consentimiento previo escrito por la Gerencia del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

6. CRONOGRAMA PREVISTO PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación Términos de Referencia en Cartelera y Pagina Web: www.hospitalcivilese.gov.co	07 de diciembre de 2012	12 de diciembre de 2012
Recepción de Ofertas. Subgerencia Administrativa	8:00 horas del 7 de Diciembre de 2012	18:00 horas del día 12 de diciembre de 2012
Evaluación de Propuestas	17 de Diciembre de 2012	
Análisis Comité de Contratación	20 de diciembre 2012	
Adjudicación del Contrato	21 de Diciembre de 2012	
Publicación y Comunicación del proponente favorecido.	24 de Diciembre de 2012	

Proyectó:

Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa



Suscripción del Contrato	26 de diciembre de 2012
Ejecución del Contrato	1 de Enero de 2012.

EDUARDO NARVAEZ CÚJAR
Gerente
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E

Proyectó:

Dra. Teresa Moreno Chaves.
Subdirectora Administrativa

Revisó Procedimiento y Texto:

Dra. Teresa Moreno Chaves
Subdirectora Administrativa



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES "E.S.E."
Kra 1 No 4A- 142 Este - A v. Panamericana
Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699
Correo: hoscipia@hotmail.com <http://www.hospitalcivil.com>
IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA

